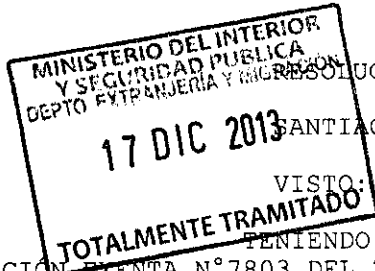


N° Interno: 4322829



RESOLUCIÓN EXENTA N° 155902

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2013

VISTO: estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE : a) Que, por
RESOLUCIÓN EXENTA N° 7803 DEL 24.01.2013 DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de
Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó temporaria
en condición de Titular por el periodo de un año, a Mark
GAYDUK, RUN: 23.479.738-7; b) Que de acuerdo al pasaporte
y certificado consular del extranjero, el nombre correcto
es Mark GAIDUK, RUN: 23.479.738-7; c) la facultad delegada
por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio
del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la
Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 7803 DEL 24.01.2013
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que
rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en
subsidio otorgó visación de residencia a Mark GAYDUK,
RUN: 23.479.738-7, en el sentido de establecer que el
nombre correcto del extranjero es Mark GAIDUK,
RUN: 23.479.738-7.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución
al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio
del Interior y Seguridad Pública y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)